

Expediente: **860/01**

Carátula: **SABATE ALBERTO ADRIAN Y OTRO C/ T. A. LA ESTRELLA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - LA ESTRELLA U.T.E, -DEMANDADO

900000000000 - SABATE, ALBERTO ADRIAN-ACTOR

20172678824 - FLECHA BUSS S.R.L., -DEMANDADO

900000000000 - T.A. LA ESTRELLA S.R.L, -DEMANDADO

900000000000 - DARUICH, JOSE LUIS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 860/01



H105036039741

SABATE ALBERTO ADRIAN Y OTRO c/ T. A. LA ESTRELLA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N°860/01. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

A la presentación del letrado Jorge Wyngaard:

1) Se tiene presente lo informado por la Cámara Nacional Electoral.

2) Atento a que el actor José Luis Daruich no dio cumplimiento a lo dispuesto en el proveído del 01/08/2023, pese a encontrarse debidamente notificado por Oficiales Notificadores el 03/08/2023; no habiendo comparecido a los presentes autos y atento que se encuentra vencido el plazo para hacerlo, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto en dicho proveído. En consecuencia, procédase a practicar las sucesivas notificaciones en los estrados digitales, con excepción de los supuestos contemplados en el artículo 22 del CPL. Se hace constar en el sistema informático SAE.

3) Firme el presente corresponde atento a lo solicitado, y en atención a la reserva del 04/08/2021 **ELEVAR** el presente expediente a la **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE APELACIONES DEL TRABAJO N°1, Sala 3, PARA REGULAR HONORARIOS**. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión.860/01.SSL Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 03/02/2026

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.